ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA, REPOSTERÍA, CONFECCIÓN Y SUBLIMACIÓN PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DEL CUIDADO DE ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N°4600019618 FIRMADO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DESCRIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Horno Para Panadería 3 Cámaras 6 Latas A Gas Industrial, Tipo de puerta del horno Con visor, Voltaje: 110V	Unidad	1
2	Escabiladero 15 Latas De 40cm Por 60 Cm Acero Inoxidable, con rodachines	Unidad	1
3	Cilindradora Industrial Con Motor 2hp, Mesa Acero Inoxidable, eléctrico	Unidad	1
4	Batidora De Pie Plateada 6.5L600W6 Velocidades Para Repostería, Voltaje: 110V. Diseño de base antideslizante para mayor estabilidad durante el uso.	Unidad	1
5	mesa de acero inoxidable para amasar de 2mt x 80 cm, con entrepaño, 90 cm de alto	Unidad	1
6	Amasadora De 1 Arroba Automática Voltaje: 110V, Potencia: 1.47kW, Capacidad 12kg	Unidad	1
7	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 26 Cm, 1 Libra, material Aluminio	Unidad	5
8	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/2 Libra Aluminio	Unidad	5
9	Molde Redondo Torta Ponqué Pudin Pastel 20 Cm 1/4 Libra Aluminio	Unidad	4
10	Molde de 12 cavidades de 7 cm, para Cupcakes, Anti adhesivo, Fabricado en metal durable para uso diario. Medidas 34 cm X26 cm	Unidad	5
11	Mesa Bailarina Giratoria En Acero Inoxidable De Repostería, altura 14.5, diámetro 30 cm	Unidad	2
12	Espátula Para Tartas De Acero Inoxidable Para Glaseado	Unidad	2
13	Espátula alisadora Para Decorar Pasteles,	Unidad	2
14	Kit De Decoración De Repostería 15 Piezas Con Boquillas de acero inoxidable,	Unidad	2
15	Latas de panadería en acero inoxidable, medida 40 X60	Unidad	10
16	Máquina de coser familiar computarizada, Estructura interior totalmente metálica. Con brazo libre para la fácil costura de prendas tubulares (Dobladillo, bota de pantalón, mangas). Devanador y cajabobina metálicos.12 patrones puntadas integradas: Costura recta. Zigzag. Puntada tres (3) pasos para ropa interior Puntada invisible Puntada imitación filete. Costura decorativa. Ojalador manual de cuatro pasos, para ojales de ancho fijo y longitud variable, que cosa con aguja gemela. Prénsatela automático para todo grosor de telas. Sistema de dientes retráctiles para bordado a manos libres y pegar botones.	0	6
17	Fileteadora Industrial Puntada De Seguridad 110v, con mueble y motor.	Unidad	3

18	Máquina De Coser Semi Industrial Voltaje: 110V. con mueble y motor Mecánica, con 22 puntadas diferentes. Apta para telas livianas. Largo y ancho de puntada ajustable. Tipos de puntada: recta zigzag. Con ojal automático. cortador de hilo. enhebrado automático. Iluminación en el área de costura. Con función de retroceso. brazo libre.	Unidad	6
19	Máquina Recubridora de cama plana, 3 agujas, 5 hilos, completa con mueble y motor, Voltaje: 110V Mecánica. con 6000 puntadas diferentes, cortador de hilo, enhebrado manual, Iluminación en el área de costura. para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	3
20	Máquina Plana Electrónica Industrial 110v, Electrónica. Tipos de puntada: recta. Posee cortador de hilo. Tiene enhebrado manual. Iluminación en el área de costura. Accesorios incluidos: agujas, carreteles, mueble. Indicada para trabajar materiales pesados o difíciles con precisión y velocidad.	Unidad	4
21	Máquina Bordadora Computarizada Devanador automático, Enhebrado automático, Pantalla táctil de color LCD brillante (sensible al tacto). Velocidad de bordado desde 400 hasta 860 puntadas por minuto. Con 4 bastidores, con la opción de incorporar más bastidores con diferentes áreas de bordado. 5 luces LED blancas, situados en 3 lugares para iluminar el área de trabajo, Pantalla de 5 Pulgadas. Formato de bordado JEF.	Unidad	2
22	Máquina de prensado en caliente por sublimación multifuncional, Combo 8 en 1, impresora de transferencia de calor para tazas/tapas/fútbol/botella/bolígrafo/zapatos	Unidad	2
23	Máquina de prensa de calor para sublimación de tazas mug cerámicos de 11 0z, largo del área de impresión 31.5 cm. Ancho del área de impresión 27.5 com	Unidad	1
24	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 10mm/0,39inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
25	Cinta térmica para prensa térmica, de alta temperatura de 20mm/ 1inch,33m, cinta resistente al calor de transferencia térmica para sublimación	Unidad	10
26	plancha sublimadora policat 38 x38, pantalla táctil, para telas y cerámicas, temperatura máxima de 250 °C, superficie teflonada que evita que las prendas se peguen,	Unidad	1
27	termo fijadora, sublimadora para gorras, temperatura máxima de 250 °C, área de trabajo de 15 cm de largo x 8 cm de ancho	Unidad	1
28	Impresora para sublimación, tamaño de papel A4, sure-color, impresión doble faz, tecnología sublimación de tinta, con pantalla LCD, entrada USB,	Unidad	1
29	Todo en uno, procesador Intel Corel i7, 16 gb de RAM, almacenamiento de alta velocidad 512 gb SSD, pantalla FHD e 23.8" con resolución de 1920px X1080 px	Unidad	1
30	Transporte de maquinaria, Equipos e Insumos Medellín - Cisneros	Global	2
TOTAL			

El Decreto 1860 de 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condiciona físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciona de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la invitación publica, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad.

LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO
directora Local de Salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-contratista		04/11/2026
Revisó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO -directora local de salud		04/11/2026
Aprobó	LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO -directora local de salud		04/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

Original firmado